



ORD. N° 3715 /

MAT.: Requiere acciones y ejecutar las coordinaciones necesarias con autoridades comunales.

SANTIAGO, 29 SET. 2017

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, durante los últimos años han existido importantes incendios forestales han revelado la necesidad de que en las ciudades existan medidas preventivas para evitar que el fuego se produzca y expanda, con los consecuentes daños humanos y materiales

En este contexto, y en lo que compete al proceder de la concesionaria sanitaria dentro de su Territorio Operacional, esta Superintendencia requiere que las empresas cuenten con un plan de acción permanente, a fin de poder responder adecuadamente en casos de incendio, además acotando las responsabilidades que sean de competencia del sector. Para dicho efecto se instruye lo siguiente:

- a) Construir un programa permanente y sistemático que permita detectar el estado operativo de los grifos existentes en cada localidad, además de implementar las medidas que permita corregir a la brevedad las deficiencias que se detecten y que afecten su operatividad. Lo que no puede suceder es que existan denuncias, en casos de incendio, de grifos con problemas operativos.
- b) Coordinar reuniones de trabajo en forma permanente con bomberos y municipios, a fin de planificar adecuadamente la estrategia a seguir para enfrentar este tipo de emergencias.
- c) Evaluar, de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma NCh691, los recursos de agua disponibles para incendio del sistema urbano de agua potable, tanto en volumen como en horas de suministro continuo, aportando dichos antecedentes a los Sres. Alcaldes. Lo anterior, a fin que ellos, en los casos que se estime pertinente, coordinen con bomberos y CONAF las medidas adicionales en cuanto a incendios forestales que puedan amenazar los sectores urbanos y requieran de mayores recursos de agua. Para este efecto se recomienda identificar fuentes de agua alternativas en cada localidad o zona en riesgo.

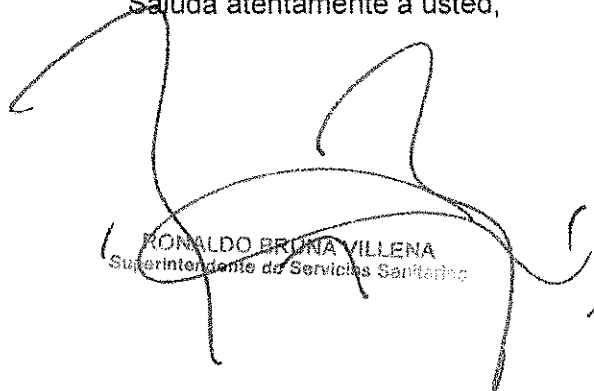
SISS

Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 7
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000
Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>

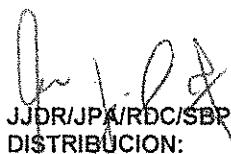
De igual forma, los antecedentes anteriormente expuestos servirán además para efectos de la planificación que deben hacer los municipios, para enfrentar incendios forestales que afecten zonas fuera del Territorio Operacional, de modo que las extracciones de agua para carros bombas y aljibes se hagan en puntos predefinidos y sin riesgo de afectar la continuidad de los servicios de agua potable.

Lo anterior se instruye para efecto de que en caso de siniestro las empresas sanitarias puedan demostrar que cumplen adecuadamente con las responsabilidades que les exige la legislación vigente en esta materia.

Saluda atentamente a usted,



RONALDO BRUNA VILLENA
Superintendente de Servicios Sanitarios



JJDR/JPA/RDC/SBP
DISTRIBUCION:

H:\OF-SISSI\Of. 485-17.doc

- Sr. Gerente General AGUAS CHAÑAR S.A.
- Sr. Gerente General AGUAS DEL VALLE S.A.
- Sr. Gerente General ESVAL S.A.
- Sr. Gerente Cooperativa de AP Santo Domingo Coopagua Ltda.
- Sr. Gerente General Asociación de Vecinos Población Mirasol de Algarrobo.
- Sr. Gerente Comunidad Balneario Brisas de Mirasol.
- Sr. Gerente Corporación Balneario Algarrobo Norte.
- Sr. Gerente General E.A.P. Los Molles S.A.
- Sr. Gerente General ESSBÍO S.A.
- Sr. Gerente General Nuevosur S.A.
- Sr. Gerente General Cooperativa Comuna de Sagrada Familia Ltda.
- Sr. Gerente Cooperativa de la Comunidad Maule Ltda.
- Sr. Gerente Cooperativa de la Comunidad de Sarmiento Ltda.
- Sr. Gerente General Aguas San Pedro S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Araucanía S.A.
- Sr. Gerente Aguas Quepe S.A.
- Sr. Gerente General Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos ESSAL S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Patagonia de Aysén S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Magallanes S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Décima S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Andinas S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Cordillera S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Manquehue S.A.
- Sr. Gerente General SEMBCORP Aguas Chacabuco S.A.
- Sr. Gerente General SEMBCORP Aguas Lampa S.A.
- Sr. Director Servicio Municipal de AP y AIC. de Maipú SMAPA
- Sr. Gerente General SEMBCORP Aguas Santiago S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Santiago Poniente ASP S.A.
- Sr. Gerente General Empresa de AP Lo Aguirre EMAPAL S.A.

- Sr. Gerente General Explotaciones Sanitarias ESSA S.A.
- Sr. Gerente General Melipilla Norte S.A.
- Sr. Gerente General Alberto Planella Ortiz Servicio de AP Santa Rosa del Peral S.A.
- Sr. Gerente General Servicios Sanitarios Larapinta SELAR S.A.
- Sr. Gerente General Novaguas S.A.
- Sr. Gerente General Huertos Familiares S.A.
- Sr. Gerente General Aguas de Colina S.A.
- Sr. Gerente General BCC S.A.
- Sr. Gerente General Empresa de Agua Potable Izarra de lo Aguirre S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Santiago Norte S.A.
- Fiscalía SISS.
- División de Fiscalización (AT)
- División de Concesiones.
- Jefes Oficinas Regionales SISS.
- Oficina de Partes.